

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios 4 Anexos: 0

4635973 Radicado # 2020EE123981 Fecha: 2020-07-24 860044113-3 - FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO Tercero: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL Dep.: Tipo Doc.: Registro publicidad exterior visual Clase Doc.: Salida

FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE **DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL** SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL Radicado de solicitud | Fecha de Solicitud | Número de registro | Vigencia del registro 4 años contados a partir de la fecha de ejecutoria 15-11-2019 SCAAV-00988 2019ER266288 del presente acto administrativo TIPO DE SOLICITUD: Registro de aviso de publicidad exterior visual **DATOS DEL SOLICITANTE** Razón social: NIT: **FUNDACION GILBERTO** ALZATE 860044113-3 AVENDAÑO Nombre del Establecimiento: FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO Representante Legal CC Número: MONICA MARIA RAMIREZ HARTMAN 52644646 Dirección de notificación: CL 10 No. 3 - 16 Teléfono: 2829491 II. DATOS DE LA SOLICITUD **Avisos** Tipo de Elemento a registrar: AVISO EN FACHADA Dirección donde se ubicará el elemento: CR 3 No. 10 - 27 Texto de la Publicidad: FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO 1 CARA DE NO ¿Aviso luminoso? Número de caras: **EXPOSICIÓN** Piso (s) en que EN EL PRIMER Y Área Total (m²) 1.6 Funciona el **SEGUNDO PISO** establecimiento Ubicación del ANTEPECHO DEL Tipo de Publicidad: INSTITUCIONAL elemento publicitario: SEGUNDO PISO Localidad: **CANDELARIA** UPZ: LA CANDELARIA Número de fracciones: No aplica

Página 1 de 4





III. ANTECEDENTES

- Que mediante radicado 2019ER266288 del 15-11-2019, MONICA MARIA RAMIREZ HARTMAN, con CC No. 52644646, en calidad de Representante Legal de FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO con NIT 860044113-3, presentó solicitud de registro de publicidad exterior visual para un elemento tipo AVISO EN FACHADA, a instalar en la CR 3 No. 10 – 27 (por la calle 10).

IV. EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez evaluados los requisitos técnicos en materia de Publicidad Exterior Visual contemplados principalmente en los Decretos 959 de 2000, 506 de 2003, y la Resolución 931 de 2008, se concluye que el elemento tipo AVISO EN FACHADA, CUMPLE con los requisitos exigidos en la norma vigente.

V. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE

Otorgar a la Institución FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO con NIT 860044113-3, representada legalmente por MONICA MARIA RAMIREZ HARTMAN con CC No. 52644646, o quien haga sus veces, el registro de publicidad exterior visual tipo AVISO EN FACHADA, por una vigencia de 4 años contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo.

VI. OBLIGACIONES

Son obligaciones del beneficiario del presente registro:

- 1°. Darle adecuado mantenimiento al elemento de publicidad exterior, de tal forma que no presente condiciones de suciedad, inseguridad, deterioro ambiental, ni generar factores de amenaza para la integridad física de los ciudadanos, de conformidad con las normas ambientales y urbanísticas que regulan la materia.
- 2°. Cumplir con las presentes obligaciones y con lo dispuesto en la Ley 140 de 1994, el Decreto 959 de 2000 y 506 de 2003, el Acuerdo 079 de 2003, el Acuerdo 111 de 2003, la Resolución 931 de 2008 y demás normas que las complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan.
- **3°.** Solicitar autorización ante esta Secretaría, para la actualización o modificación de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro.

Nota: El incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente registro o de aquellas estipuladas en la normativa que regula la Publicidad Exterior Visual, acarreará la imposición de las sanciones correspondientes; sin perjuicio de la orden de desmonte que pueda dictarse por la infracción a las normas de Publicidad Exterior Visual.

VII. OBSERVACIONES

Se aclara que:

El registro otorgado no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o traslade la Publicidad Exterior Visual registrada, o se

Página 2 de 4





venza el término de vigencia del registro, se deberá obtener un nuevo registro, si se pretende continuar con la publicidad.

El término de vigencia del registro del elemento se entenderá expirado cuando el responsable de la Publicidad Exterior Visual no la instale dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento. El registro aquí expedido, se otorga sin perjuicio de las acciones populares que puedan promoverse respecto al elemento de Publicidad Exterior Visual.

Para el traslado de la publicidad aquí registrada, se debe tramitar una nueva solicitud de registro

Los elementos tipo valla de obra convencional institucional y valla de obra convencional comercial únicamente podrán ser instalados en el predio o lugar en donde se adelanta la obra.

La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el elemento de Publicidad Exterior Visual, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas del presente registro.

VIII. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

- 1°. Notificar el contenido del presente registro a MONICA MARIA RAMIREZ HARTMAN, con CC No. 52644646, en su calidad de Representante Legal de FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO, con NIT 860044113-3 o a quien haga sus veces, en la CL 10 No. 3 16, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- 2. Publicar el presente acto administrativo, en el boletín de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.
- 3°. Contra el presente registro procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Elaboró:

SANDRA PAOLA SANCHEZ GRANADOS

C.C: 52482072

T.P: N/A

CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION:

17/02/

Página 3 de 4





Revisó:				•	·		
ANDRES ESTUPIÑAN NIÑO	C.C:	79799443	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20200148 DE FECHA 2020 EJECUCION:	12/04/2020
LILIANA SABOGAL AREVALO	C.C:	41902067	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO FECHA EJECUCION:	12/04/2020
LILIANA SABOGAL AREVALO	C.C:	41902067	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO FECHA EJECUCION:	15/04/2020
CESAR ENRIQUE VILLAMIL RUIZ	C.C:	1030617886	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20200448 DE FECHA 2020 FECHA EJECUCION:	17/02/2020
CESAR ENRIQUE VILLAMIL RUIZ	C.C:	1030617886	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20200448 DE FECHA 2020 FECHA EJECUCION:	12/03/2020
Aprobó: Firmó:							
HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO	C.C:	79876838	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO FECHA EJECUCION:	24/07/2020

